



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° EX-2022-30567318- -GCABA-DGCOYP S/Llamado a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1302-LPU22 "Playa de Estac. Charcas"

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, la Disposición N° 32-GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° EX-2022-30567318- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Múltiple para la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la calle Charcas entre la Calle Vidt y Av. Coronel Díaz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección 15 - Manzana T2- Objeto Territorial T1 y Sección 19 Manzana T1 Objeto Territorial T1, Denominada "E-08", por el termino de cinco (5) años en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32-GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2022-22837217-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2022-23542446-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante IF-2022-29714483-GCABA-DGIUR, y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2022-24764825-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública elaborados por esta Dirección General;

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires (RE-2022-38424841-GCABA-DGCOYP) a efectos que se sirva informar la tasación del canon base que pudiese corresponder a los fines de la presente licitación pública, arrojando un canon base de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-);

Que, en este sentido, corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa múltiple, para la Concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento ubicada bajo la traza de la calle Charcas entre la calle Vidt y la avenida Coronel Díaz, Comuna N° 14, barrio de Palermo, denominación catastral: sección 15 - manzana T2- objeto territorial t1 y sección 19 manzana T1 objeto territorial t1, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación Pública, la cual estará integrada por Rodrigo Augusto Ríos, titular del DNI N° 36.024.304, Roxana Marino, titular del DNI N° 28.169.965 y Felicitas Pérez Pesado, titular del DNI N° 39.872.296;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-41710479-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2022-30572085-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2022-30572252-GCABA-DGCOYP) Anexo C (IF-2022-30572482-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2022-30572559-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2022-30572653-GCABA-DGCOYP), y Anexo F (IF-2022-30574366-GCABA-DGCOYP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-30574719-GCABA-DGCOYP) y su Anexo I (IF-2022-30574563-GCABA-DGCOYP) los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Múltiple para la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la calle Charcas entre la Calle Vidt y Av. Coronel Díaz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección 15 - Manzana T2-

Objeto Territorial T1 y Sección 19 Manzana T1 Objeto Territorial T1, Denominada “E-08”, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1302-LPU22 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-).

Artículo 3°.- Establécese que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/economiayfinanzas/desarrollo-economico/administracion-de-bienes-y-concesiones/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 5°.- Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Rodrigo Augusto Ríos, titular del DNI N° 36.024.304, Roxana Marino, titular del DNI N° 28.169.965 y Felicitas Pérez Pesado, titular del DNI N° 39.872.296.

Artículo 6°.- Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7°.- Publíquese la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.